



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Viernes, 11 de febrero de 1983

Núm. 33

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION TERCERA

Núm. 1.245

### Diputación General de Aragón

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 24 de enero de 1983 por la que se deniega la autorización para la construcción en suelo no urbanizable de una vivienda unifamiliar, en el barrio de Montañana, término municipal de Zaragoza.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha adoptado el siguiente acuerdo: Denegar la autorización definitiva para la construcción en suelo no urbanizable de una vivienda familiar en parcela situada en el barrio de Montañana (camino del Atajo a Villamayor), expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza a solicitud de don Arturo Pérez Ramos.

Contra el precedente acuerdo puede interponerse recurso de alzada ante la Diputación General de Aragón en el plazo de quince días, computados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Zaragoza, 31 de enero de 1983. — El Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Núm. 1.459

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Oposición para la provisión en propiedad de dieciocho plazas de bomberos del Servicio provincial contra Incendios, de la Corporación.

Celebrado sorteo para establecer el orden de actuación de los opositores aspirantes a las dieciocho plazas de

bomberos del Servicio provincial contra Incendios, de la Corporación, y cuya oposición ha sido convocada por esta Excm. Diputación Provincial, ha dado el resultado siguiente:

Comparecerá en primer lugar don Francisco-Javier Ledesma Rodríguez, y correlativamente los siguientes opositores, según la lista de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 291, de fecha 21 de diciembre de 1982, hasta el que lo hará en último lugar y que corresponde a don José Langarita Ibáñez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de febrero de 1983. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

## SECCION CUARTA

Núm. 1.134

### Recaudación de Tributos del Estado

#### 5.ª ZONA DE LA CAPITAL «TENOR FLETA»

#### Cédula de notificación de embargo de bienes inmuebles

En el expediente administrativo de apremio que se sigue por esta Recaudación por débitos a la Hacienda pública contra doña Eugenia Alvarez Bribián se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Tramitándose por esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra la deudora a la Hacienda pública, doña Eugenia Alvarez Bribián, por los conceptos contributivos de urbana de los años 1976 al 1982, por un total de 13.280 pesetas de principal, recargo de apremio del 20 por 100 y costas presupuestadas a resultas, declaro embar-

gado el inmueble que a continuación se describe, acogiéndose esta Zona al artículo 37 del Reglamento general de Recaudación y la regla 19 de su Instrucción, en cuanto a los derechos preferentes de la Hacienda pública, protegidos por la hipoteca legal tácita:

Urbana. — Casa con corral en el barrio de Torrero, de esta ciudad, y su calle Cabañera, número 29.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 121, apartado 1, del Reglamento general de Recaudación.

Notifíquese esta diligencia de embargo a la deudora, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

Expídase, según previene el artículo 121 del mencionado Cuerpo legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del Reglamento general de Recaudación».

Y encontrándose la interesada en situación de rebeldía, por paradero desconocido, declarada el día 20 de julio de 1982, se hace la presente notificación en virtud de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación y regla 55 de su Instrucción, advirtiéndole que puede designar perito que intervenga en la tasación en el plazo de ocho días.

Contra la anterior providencia puede interponer recurso ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El procedimiento ejecutivo de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 25 de enero de 1983. — El Recaudador.

Núm. 1.133

5.ª ZONA DE LA CAPITAL  
«TENOR FLETA»

Cédula de notificación de embargo  
de bienes inmuebles

En el expediente administrativo de apremio que se sigue por esta Recaudación por débitos a la Hacienda pública contra doña Angeles Bucho Muniesa se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Tramitándose por esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra la deudora a la Hacienda pública doña Angeles Bucho Muniesa, por los conceptos contributivos de urbana de los años 1976 al 1982, por un total de 2.961 pesetas de principal, recargo de apremio del 20 por 100 y costas presupuestadas a resultas, declaro embargado el inmueble que a continuación se describe, acogiendo esta Zona al artículo 37 del Reglamento general de Recaudación y la regla 19 de su instrucción, en cuanto a los derechos preferentes de la Hacienda pública, protegidos por la hipoteca legal tácita:

Urbana número 13. — El piso o vivienda letra B en la tercera planta alzada, que ocupa una superficie útil de 46,52 metros cuadrados, según cédula de calificación definitiva y de 45,85 metros cuadrados, según el título. Es del tipo B y le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,65 por 100. Es parte integrante de la casa en esta ciudad, calle Fray Julián Garcés, número 23.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 120, apartado 1, del Reglamento general de Recaudación.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

Expídase, según previene el artículo 121 del mencionado Cuerpo legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del Reglamento general de Recaudación».

Y encontrándose la interesada en situación de rebeldía, por paradero desconocido, declarada el día 16 de agosto de 1982, se hace la presente notificación en virtud de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación y regla 55 de su instrucción, advirtiéndole que puede designar perito que intervenga en la tasación en el plazo de ocho días.

Contra la anterior providencia puede interponer recurso ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El procedimiento ejecutivo de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 25 de enero de 1983. — El Recaudador.

## SECCION QUINTA

Núm. 1.136

### Comisaría de Aguas del Ebro

El Ayuntamiento de Vinaceite (Teruel), tiene reconocido, por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro, un aprovechamiento de 0,7 litros por segundo de agua, a derivar del río Aguas Vivas, en el citado término municipal, con destino al abastecimiento de la localidad. Las obras concesionales consistían en síntesis en un pozo indio de captación sito en la margen derecha del río y en las proximidades del pueblo, una elevación mecánica del pozo a un depósito de regulación de 60 metros cúbicos de capacidad, y suministro a tres fuentes. El caudal reconocido se habría de elevar en su equivalente de 2,10 litros por segundo en jornadas de ocho horas.

Posteriormente, y sin que medie autorización alguna de la Administración, se cambia el sistema de abastecimiento de acuerdo con el denominado proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Vinaceite (Teruel), suscrito en Teruel y julio de 1965, por el Ingeniero de caminos don Juan Renau Monferrer, aportado al expediente, que, manteniendo el depósito de regulación existente y suprimiendo la elevación mecánica, traslada la toma unos 5.342 metros aguas arriba en el río Aguas Vivas, en un punto próximo aguas abajo de la presa de la Hoya de Almochoel, en término de Belchite (Zaragoza). El diámetro de esta conducción es de 80 milímetros y su trazado se desarrolla por la margen derecha. Este aprovechamiento es el hoy existente.

En la actualidad el Ayuntamiento de Vinaceite solicita la concesión de un caudal de 1,85 litros por segundo, a derivar del mismo río Aguas Vivas, en término municipal de Belchite (Zaragoza), con destino al abastecimiento del pueblo. Como ya tienen reconocido 0,7 litros por segundo, la solicitud lo es realmente de una ampliación de 1,15 litros por segundo, implicando un cambio de toma.

A tal fin aporta el proyecto de mejora de abastecimiento para Vinaceite (Teruel), suscrito en Teruel y octubre de 1980 por el Ingeniero de caminos don Emilio Lancha Martí, en el que se detallan las obras a ejecutar que, en síntesis, consisten en una captación subálvea del río en un punto sito unos 500 metros aguas arriba de la actual en servicio, caseta de recogida de las aguas en la margen izquierda, conducción de tubería de 90 milímetros de diámetro en unos 1.432 metros de trazado por las márgenes del río, empalmado a continuación con la actual de 80 milímetros, totalizando en definitiva la conducción unos 5.834 metros de tubería, que viene a desaguar al antiguo depósito de 60 metros cúbicos, que servirá de regulador para la elevación mecánica a uno elevado de 48 metros cúbicos de capacidad, desde el que se distribuirá el agua a la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, res-

pectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 17 de enero de 1983. — El Comisario - Jefe, José - Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 1.137

Don Joaquín Garí Rodés solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 3,336 litros por segundo, a derivar del río Ebro, en término municipal de Mequinzenza (Zaragoza), con destino a riegos en la denominada partida «Albera».

A tal fin presenta el titulado proyecto de elevación de agua para riego en «Albera», término municipal de Mequinzenza (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de caminos don Fernando Escorihuela Millán, en Zaragoza y diciembre de 1981, en el que justifica la necesidad del caudal solicitado, que será captado en su equivalente de 8,33 litros por segundo, en jornadas de once cincuenta y tres horas, durante veinticinco días al mes, con destino al riego de 4,17 hectáreas de terreno de plantación de frutales, y en el que se describen las obras a ejecutar, consistentes en síntesis en una captación con un grupo motobomba de gasoil sita en la margen derecha del río Ebro, a unos 4,5 kilómetros aguas abajo de la desembocadura del Segre, y capaz de elevar el caudal indicado a una altura de 68,3 m.c.a, suficiente para que, a través de la adecuada tubería de impulsión y distribución de P.V.C., enterrada en zanja, y de la secundaria de polietileno de baja densidad, ubicada sobre el terreno, se domine el riego por goteo de 2.142 árboles frutales.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 19 de enero de 1983. — El Comisario - Jefe, José - Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 1.148

Don Juan Calvo Escanero ha solicitado autorización para plantar chopos en la margen izquierda del río Cámaras, paraje «Calabaza», en el término municipal de Azuara (Zaragoza). Dicha plantación, según la información facilitada por la Guardia Fluvial, se va a realizar en finca propiedad del peticionario y en terrenos de dominio público. A la petición se ha acompañado escritura pública en la que se señala que la finca linda con el río.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de

aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 20 de enero de 1983. — El Comisario - Jefe, José - Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 1.179

Don Juan-José Lecñena Gimeno tiene legalizado por Orden ministerial de 13 de julio de 1974, un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Perejiles, margen izquierda y paraje «Capiel», del término municipal de Miedes de Aragón (Zaragoza), con destino al riego de 8.560 metros cuadrados de terreno de su finca.

En el momento actual y debido a que del pozo legalizado no brota el caudal necesario para las necesidades de riego solicita la legalización de otro abierto en la misma finca y zona de policía con destino al riego de aquélla.

El nuevo pozo es de sección circular, de 2,80 metros de diámetro y 5 metros de profundidad, extrayéndose las aguas precisas para el riego mediante bomba centrífuga accionada por tractor agrícola, conjunto capaz de elevar unos 60 metros cúbicos por hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona reglable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 26 de enero de 1983. — El Comisario - Jefe, José - Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 1.180

### Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 250 KVA para el macrosilo de Zuera (AT 36-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por el Servicio Nacional de Cereales («Senpa»), calle Vázquez de Mella, número 8, Zaragoza, para estación transformadora de tipo caseta rural, situada en término municipal de Zuera (camino de la Estación, sin número), destinada a suministro de energía eléctrica a las instalaciones del macrosilo, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Javier Villanueva Otano, con presupuesto de ejecución de 1.444.982 pesetas,

Esta Jefatura Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación para la estación transformadora

Potencia: 250 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Caseta rural, con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada y protección, con un sectionador tripolar para 17,5 y 400 A, un interruptor tripolar para 23 KV y 400 A con cartuchos fusibles de 20 A y tres pararrayos autoválvulas de 18 KV y 5 KVA.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda de transformación, con un transformador trifásico de 250 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Zaragoza, 27 de enero de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 1.181

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 25 KVA y su acometida a 10 KV en la finca «El Tormo», de La Zaida (AT 96-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don José-Luis Soláns Oliván (paseo Las Damas, número 27, Zaragoza), para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de La Zaida, finca «El Tormo», destinada a suministro de energía eléctrica para riego agrícola, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico don Mariano Moreno Castillo, en Zaragoza, febrero de 1982, con presupuesto de ejecución de 1.001.406 pesetas,

Esta Jefatura Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación para la estación transformadora

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 25 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 82,3 metros de longitud, que derivará de la

línea de ERZ La Zaida-Alforque, y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 27 de enero de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 1.182

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 15 KV a ET silo del «Senpa», en Zuera (AT 245-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por el Servicio Nacional de Productos Agrarios («Senpa»), calle Beneficencia, número 8, Madrid-4, para la línea eléctrica aérea y subterránea, trifásica, simple circuito, situada en término municipal de Zuera, en el paraje «Los Llanos de la Estación», destinada a alimentar la estación transformadora del silo, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico don Félix Rubio Mateo, en Zaragoza, noviembre de 1980 y anexo del mismo autor en diciembre de 1982, con presupuesto de ejecución de 807.020 pesetas,

Esta Jefatura Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación para la estación transformadora

Origen: Línea de ERZ a la ET Escuela Familiar Agraria.

Final: ET del silo de «Senpa».

Longitud: 394,81 metros, de ellos 315,64 metros en tramo aéreo y 79,17 metros en tramo subterráneo.

Recorrido: Término municipal de Zuera.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-56 sobre apoyos metálicos el tramo aéreo y tres cables de 12-20 KV de 1 x 95 milímetros de Al el tramo subterráneo.

Zaragoza, 27 de enero de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 1.183

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 50 KVA y su acometida a 15 KV para depuración de aguas (AT 8-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por el señor Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Martín de la Virgen del Moncayo, para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de San Martín de la Virgen del Moncayo, próxima a la carretera de Vera y al cementerio, destinada a suministro de energía eléctrica a la estación depuradora de aguas, con

potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Miguel Alonso Oliveros, en Zaragoza, 8 de julio de 1980, con presupuesto de ejecución de 1.364.765 pesetas,

Esta Jefatura Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación para la estación transformadora

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 715 metros de longitud, que arrancará de la línea de ERZ a la ET San Martín de la Virgen del Moncayo y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 27 de enero de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 1.246

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 50 KVA y su acometida a 15 KV, en término municipal de La Almunia de Doña Godina (AT 196-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don José-María Morales (calle Obradores Altos, sin número, de Almonacid de la Sierra), para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de La Almunia de Doña Godina, margen izquierda del punto kilométrico 17,600 de la carretera Cariñena-La Almunia, destinada a suministro de energía eléctrica para riego, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Miguel Tomé Sebastián, en La Almunia, el 2 de noviembre de 1981, con presupuesto de ejecución de 818.899 pesetas,

Esta Jefatura Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación para la estación transformadora

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador

trifásico de 50 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 266 metros de longitud, que arrancará de la línea de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» La Almunia-Cariñena, y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 1.º de enero de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 1.093

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 380 de 1981, seguido contra «Industrias Zeiss» (J. Beltrán), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Una finca rústica o campo de regadío, indivisible, en la partida «Huerta Baja o Consejera», en el término de Zaragoza (barrio de Garrapinillos), con una extensión de 32 áreas 50 centiáreas. Es la parcela número 3 del polígono 714. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el

«Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 27 de enero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.094

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 6.437 de 1981, seguido contra Rafael Gómez Diestre, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Local comercial en planta baja de la casa sita en calle Duquesa Villahermosa, núm. 4, de Zaragoza, de 171 metros cuadrados, y linda: derecha, casa número de la misma calle, de Claudio Salas; izquierda, caja de ascensores y caja de la escalera; fondo, patio de luces de la misma casa, y frente, calle Duquesa Villahermosa. Valorado en 2.600.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 27 de enero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.095

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.903 de 1979, seguido contra Alfonso Pina

Ibáñez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Una quinta parte indivisa de la mitad indivisa de la nuda propiedad que a continuación se detalla:

La casa número 76 del paseo General Mola (hoy Sagasta), con su jardín anejo, que consta de primera planta o semisótano, con una vivienda y las habitaciones del portero; plantas segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, o pisos entresuelo, principal, primero, segundo y tercero, con una vivienda en cada uno, y planta séptima o ático, con un cuarto de desahogo para cada vivienda; mide la superficie edificada 240 metros cuadrados, y el jardín 122'46 metros cuadrados; en total, pues, 362'46 metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 27 de enero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 1.091

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.225 de 1979, seguido contra Luis Lozano Blanco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos acondicionadores de aire caliente y frío, eléctricos, de la marca «Westinghouse» uno y el otro marca

«Emerson», sin números visibles, ambos con todos sus accesorios. Valorados en 60.000 pesetas.

Una cafetera eléctrica, industrial, marca «Gaggia», sin número visible, automática, de cuatro grupos. Valorada en 80.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Luis Lozano Blanco, en Coso, 64, bajos, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de enero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 1.155

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.868 de 1980, seguido contra Ignacio Cuartero Hernández, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Seat 133», matrícula Z-7536-F. Valorado en pesetas 60.000.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Ignacio Cuartero Hernández, en calle San Vicente de Paúl, 30, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 1.092

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.310 de 1980, seguido contra «Construcciones López», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca «Barreiros», modelo «Super-Azor», matrícula Z-55.390. Valorado en 150.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Luis López Gracia, en Manuel Lasala, núm. 22, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de enero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 1.154

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.731 de 1980, seguido contra Fernando Marín Morlanes, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor marca «Grundig», de 24 pulgadas, en color. Valorado en 45.000 pesetas.

Una lavadora marca «Kelvinator». Valorada en 10.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Fernando Marín Morlanes, en calle Armas, 107, tercero, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar

en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.156

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.336 de 1980, seguido contra Nemesio Gil García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de coser, industrial, alemana, marca «Durkoff», núm. 212-101-K. Valorada en 500.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Nemesio Gil García, en Cortes de Aragón, 53, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.190

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.203 de 1979, seguido contra Manuel Sánchez Pérez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «DKW», modelo F-1000-D, matrícula Z-9499-C. Valorada en 380.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Carmen Cucalón Bienzobas, en calle Italia, 22-24, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas

en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.191

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.540 de 1980, seguido contra Feliciano Tejero Marín, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de fabricación de cubitos de hielo, marca «Icematic», modelo 50, de color azul, núm. 74150407. Valorada en 40.000 pesetas.

Una máquina expendedora de tabaco, marca «Horting», modelo «Automat», núm. 70277039. Valorada en pesetas 150.000.

Una máquina registradora, marca «Sweda», modelo M, serie 8616-475940, tipo 49063-016. Valorada en 30.000 pesetas.

Total, 220.000 pesetas.  
Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Feliciano Tejero Marín, en vía Hispanidad, bloque 10, segundo E, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.192

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.500 de 1981, seguido contra José Fasius Alvarez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Seat», modelo 1430, matrícula HU-6788-A. Valorado en 375.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Pilar Lamana Ballarín, en avenida de Madrid, núm. 110, segundo, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.193

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 12.201 de 1982, seguidos en esta Magistratura a instancia de doña María-Luisa Aguilar Royo, en reclamación de salarios, contra la empresa de Juan Gonzalvo Cuenca, con fecha 20 de enero de 1983 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por doña María-Luisa Aguilar Royo, contra la empresa de Juan Gonzalvo Cuenca, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a la actora, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: 215.587 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora».

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo con los requisitos y condicionamientos establecidos en la Ley de Procedimiento Laboral, de 13 de junio de 1980.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de Juan Gonzalvo Cuenca insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.194

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.587 de 1980, seguido contra Javier-Jesús Bríngola Zugasti, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Renault», modelo R-12, matrícula Z-96.752. Valorado en 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Javier-Jesús Bríngola Zugasti, domiciliado en Doctor

Casas, núm. 8, tercero B, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 1.195

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.634 de 1981, seguido contra Raimundo J. Rived Fuertes, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión furgón marca «Sava», modelo BMC, matrícula Z-68.306, serie y número de bastidor NCN-257. Valorado en 150.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Raimundo Rived Fuertes, en calle Fray Julián Garcés, números 2-4, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 1.098

### Magistratura de Trabajo número 2

#### Cédula de notificación

En ejecución 151 de 1982, decretada en autos 967-9 de 1982, seguido contra Blanca Mar Muñoz, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 25 de enero de 1983. — Dada cuenta, y no habiéndose propuesto por la parte ejecutada perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procédase a efectuar ésta por el designado de oficio, quien, previos los trámites de aceptación y juramento del cargo, deberá emitir su informe en plazo de cinco días.

Lo proveyó y firma Su Señoría, Doy fe. Ante mí».

Y para que sirva de notificación a la empresa de Blanca Mar Muñoz, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 1983. — El Secretario.

#### Núm. 1.099

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 369 de 1982, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Mercedes Sobrino Martínez y otra, contra la empresa de José-Ramón Fernández Millán («Creaciones Loyfer»), por despido, en fecha 14 de enero de 1983 se ha dictado auto, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de enero de 1983. — Por celebrada la comparecencia que antecede, Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 13 de octubre de 1982, en el proceso a que la presente resolución se contrae debía declarar y declaraba extinguidos los contratos de trabajo que vincularon con la empresa de José-Ramón Fernández Millán («Creaciones Loyfer»), a los trabajadores hoy ejecutantes, señalando las cantidades siguientes y por el concepto que se determina, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la referida empresa:

En favor de doña Mercedes Sobrino Martínez: a) Indemnización, 58.459 pesetas; b) los salarios de tramitación correspondientes al período comprendido entre el 23 de octubre de 1982 y la fecha de esta resolución, a razón de 1.286 pesetas diarias.

En favor de doña Concepción Bailo Barbe: a) Indemnización, 31.576 pesetas; b) los salarios de tramitación durante el mismo período que la anterior, a razón de 1.286 pesetas diarias.

Lo mandó y firma Su Señoría el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia don Federico García-Monge y Redondo. — Ante mí. (Es copia). El Secretario».

Y para que sirva de notificación a la empresa de José-Ramón Fernández Millán («Creaciones Loyfer»), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1983. — El Magistrado, Federico García-Monge. — El Secretario.

#### Núm. 1.096

### Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 14.510 de 1982-3, a instancia de Marcos Canales Romanos, contra «Cafetería Roma», S. L., se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Marcos Canales Romanos contra la empresa «Cafetería Roma», S. L., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a don Marcos Canales Romanos, 134.671 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora».

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Cafetería Roma», sociedad limitada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de enero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro de Miguel. — El Secretario.

#### Núm. 1.097

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 13.336-4 de 1982-3, a instancia de Facundo Juara Herrando y otros, contra Ramón Giménez Fonseca se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Facundo Juara Herrando y otros, contra la empresa de Ramón Giménez Fonseca, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a don Facundo Juara Herrando, 114.000 pesetas; a don Pedro Burriel Mayoral, 92.500 pesetas; a don Roberto Martínez Moliner, 82.850 pesetas; a don José-María Andrés Fajardo, 215.410 pesetas, y a don Santiago Alonso Berdejo, 231.980 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora».

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Ramón Giménez Fonseca por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 27 de enero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro de Miguel. — El Secretario.

#### Núm. 1.340

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 263 de 1983-3, instados por Blanca-Elisa Miranda Martínez, contra «Ce-Dolor», sociedad anónima, sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo.

bajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de febrero de 1983, a las diez y diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Ce-Dolor», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 1.º de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 990

## Magistratura de Trabajo número 4

### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Marcial Esteban Guillén y otro, contra «Calzados Omega», S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Barcelona, 21), en autos ejecutivos número 209 de 1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Tres máquinas de guarnecer, marca «Alfa», a motor.

Una máquina de guarnicionero, marca «Pfaff», a motor.

Una máquina de picar, marca «Puig», a motor.

Una máquina rebajadora, marca «Endresubuzón», a motor.

Una máquina rebajadora, de la marca «Fortuna», a motor.

Una máquina para el planchado de botas, marca «Ruma», S. L.

Una máquina de conformar, marca «Ruma», S. L.

Una máquina de colocar adornos.

Una cabina para difuminar, marca «Roicor».

Tres pistolas para difuminar, por aire, marca «Iris».

Una plancha.

Una estantería metálica.

Una estantería metálica, con mos-trador.

Una máquina de moldear taloneras, marca «Celme».

Una máquina de montar traseras, marca «M-B-67 Oledmatic».

Una máquina de aire caliente, para planchar montado, de la marca «F. Gil Riera».

Un hornero grande, de madera, con estantería.

Seis horneros metálicos.

Un tren metálico de fabricación, de la marca «Roicor».

Treinta y seis carretillas de tren de fabricación, marca «Roicor».

Un compresor general, de la marca «Roicor».

Dos extintores contra incendios.

Un reloj eléctrico, marca «Pnuc».

Diecinove armarios roperos, metálicos.

Dos lijadoras marca «Roicor».

Una máquina de dar cemen, modelo T-63-BH, marca «Agüirena».

Un árbol panilla, de sacar suelas, marca «Roicor».

Una máquina prensa para zapato plano.

Una máquina prensa para zapato, marca «Bottier-Roicor».

Una máquina de desvirar, modelo T-2, núm. 51123, marca «Hesperia».

Un banco de finisaje, con motor y cuatro cepillos, marca «López».

Un chirlo de sacar hormas, manual, sobre columnas.

Una máquina de sacar hormas, modelo T-Z-R, núm. 605, marca «Lumar».

Una máquina aplomazadora, marca «Roicor».

Un motor con dos lijadoras, número 23796, marca «Super-Lema».

Una máquina de clavar tacones, de la marca «Ger-Mac».

Una pistola de clavar tacones, por aire, modelo MK-76671, marca «Senco».

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la suma de 985.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la ejecutada, siendo su depositario don Efrén Ventura Perdices, con domicilio en calle Barcelona, núm. 21, de Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 14 de abril de 1983, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por la parte ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 21 de abril de 1983, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 28 de abril de 1983, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 25 de enero de 1983. — El Secretario.

Núm. 991

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 12.281-12.282 de 1982, seguidos a instancias de doña María-José Badía Sangrós y otra, contra la empresa «Creaciones Artesanas», S. A., con fecha 22 de enero de 1983 se ha dictado sentencia, en reclamación por despido, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por doña María-José Badía Sangrós y don Julio Sanagustín Cartagena, en nombre y representación de doña Rosa-María Sanagustín Alonso, contra la empresa «Creaciones Artesanas», S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a las actoras las siguientes cantidades: 242.643 pesetas, a doña María-José Badía Sangrós, y 150.523 pesetas, a doña Rosa-María Sanagustín Alonso, más el 10 por 100 de la misma, en los términos marcados en el segundo considerando de la sentencia del Tribunal Central de Trabajo de 28 de julio de 1981 (A. 5.058)».

Y encontrándose la empresa demandada «Creaciones Artesanas», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario.

Núm. 1.100

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 194 de 1980, seguidos a instancia de Luis Torres López y otros, contra Eduardo López Gómez, en reclamación por despido, con fecha 18 de enero de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, se levanta el embargo trabado sobre bienes embargados en las presentes actuaciones; suspéndase la subasta señalada para el día 20 de los corrientes y requiérase a la parte ejecutante para que en término de cinco días designe nuevos bienes del ejecutado o manifieste lo que a su derecho convenga, con prevención de que de no pronunciarse en sentido alguno se procederá al archivo provisional de las actuaciones».

Y encontrándose el ejecutado Eduardo López Gómez en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario.

Núm. 892

## Magistratura de Trabajo número 5

### Cédula de notificación

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 11.718 de 1982-5, instados por Julia Pániza Moreno, contra Virgilio Pueyo Esteban y Fondo de Garantía Salarial, en re-

clamación de cantidad se ha dictado sentencia en esta fecha, con el siguiente fallo:

«Que debo condenar y condeno a Virgilio Pueyo Esteban a que abone a Julia Paniza Moreno, esposa de Adolfo Toha Borroy, la suma de 169.834 pesetas, más otras 16.983 pesetas en concepto de interés, por demora en el pago, estimando en esta medida la demanda.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando Letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir el demandado viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo, abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (oficina «San Jorge», de Zaragoza), a nombre de «recursos de suplicación», la cantidad de 2.500 pesetas y además, viene igualmente obligado a presentar, en el momento de anuncio del recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de «fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas», el importe íntegro del fallo, más el incremento del 20 por 100, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Y para que sirva de notificación a la empresa de Virgilio Pueyo Esteban, en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 19 de enero de 1983. — El Secretario.

Núm. 899

**Cédula de notificación**

En autos número 305 de 1982, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancias de Luis García Tinadores, contra la empresa «Industrias Cean», S. L., se ha dictado el siguiente

«Auto. — En Zaragoza a 20 de enero de 1983. — Resultando que en los presentes autos, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 5 con el número 9.687 de 1982, recayó sentencia en 1.º de octubre último, por lo que se declaró la nulidad del despido de don Luis García Tinadores, cuya resolución fue firme, y en la que se condenó a la empresa demandada «Industrias Cean», S. L., entre otros particulares, a la readmisión de dicho demandante, quien mediante escrito presentado ante esta Magistratura en 11 de noviembre de 1982 denunció que no había sido readmitido, por lo que se convocó a las partes a comparecencia, que ha tenido lugar, con el resultado reflejado en acta.

Considerando que habiéndose acreditado la falta de readmisión del actor, procede resolver como disponen los artículos 208, 209 y 211 de la Ley de Procedimiento Laboral, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando la indemnización que, toda a cargo de la empresa, ha de percibir el actor, más los salarios de tramitación, hasta el día de la fecha.

Vistos los preceptos citados y demás de procedente aplicación, Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía declarar y declaraba extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante Luis García Tinadores y la empresa demandada «Industrias Cean», S. L. condenando a ésta a que abone al primero los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha y, además, y en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 473.104 pesetas.

Así lo acordó y firma el señor don Juan Piqueras Gayó, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia. — Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada «Industrias Cean», S. L., expido la presente cédula de notificación para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1983. — El Secretario.

Núm. 894

**Cédula de notificación**

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo los números 10.876-79 de 1982-5, instados por don Miguel-Angel Duce Navarro y otros, contra «Agrimeca», S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia en esta fecha con el siguiente fallo:

«Que con estimación de la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada «Agrimeca», S. L., a que abone a los demandantes que se detallan las siguientes cantidades, la primera como principal y la segunda como interés por demora en el pago:

- 1) A don Miguel-Angel Duce Navarro, 37.729 pesetas, más otras 2.188 pesetas.
- 2) A don Javier Bona Navarro, 34.190 pesetas, más otras 2.181 pesetas.
- 3) A don Amado Suárez Vaamonde, 39.201 pesetas, más otras 2.273 pesetas.
- 4) A don Alberto Alcalá Andréu, pesetas 39.198, más otras 2.273 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la prevención de que contra la misma no procede recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Agrimeca», S. L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 19 de enero de 1983. — El Secretario.

Núm. 988

**Cédula de notificación**

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 12.623 de 1982, instado por don José Gállego Gallardo, contra «Mateu Mateu», sociedad anónima, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia «in voce», en esta fecha, con el siguiente

«Fallo: Que estimando la excepción de prescripción de la acción, debo desestimar y desestimo la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que es irrecurrible. Queda notificada la parte actora y el Fondo de Garantía Salarial, firmando sus representantes, después de Su Señoría Ilustrísima y conmigo; doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Mateu Mateu», S. A., en igno-

rado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 25 de enero de 1983. — El Secretario.

**SECCION SEXTA****EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1983, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

**Contribuciones especiales**

1.074. Alborge

**Cuenta de administración del patrimonio**

1.074. Alborge (1982)

1.172. Aniñón (1981-82)

**Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto**

1.074. Alborge (1982)

1.172. Aniñón (1981-82)

**Cuenta general del presupuesto ordinario**

1.074. Alborge (1982)

1.172. Aniñón (1981-82)

**Cuenta general del presupuesto de inversiones**

1.078. Morata de Jalón

**Cuenta de caudales**

1.074. Alborge (1982)

**Liquidación del presupuesto ordinario**

1.074. Alborge (1982)

**Padrón de tenencia de perros**

1.074. Alborge

1.276. Biota

**Padrón de solares**

1.074. Alborge

**Padrón del impuesto de circulación de vehículos**

1.074. Alborge

1.276. Biota

1.402. Tauste

1.416. Lecina

**Padrón de tránsito de ganado**

por la vía pública

1.074. Alborge

**Padrón de paso de vehículos**

sobre aceras

1.074. Alborge

**Padrón de canalones y voladizos**

a la vía pública

1.074. Alborge

**Padrón de rodaje y arrastre**

1.074. Alborge

**Presupuesto ordinario**

1.074. Alborge

1.406. Bárboles

1.415. Pleitas

Núm. 1.274

**BOQUIÑENI**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 1983, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, con cargo a los fondos de la Caja de Crédito de Cooperación, por un importe de 500.000 pesetas, con destino a las obras de ampliación y reforma del puente sobre el Canal Imperial de Aragón.

Dicho préstamo no devengará interés alguno, siendo de cinco años el plazo de amortización del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 170 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre.

Boquiñeni, 2 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 1.275

**CABAÑAS DE EBRO**

Por don Angel Becerril Gran se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un aprisco, con emplazamiento en la partida «Medios Cahñes».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cabañas de Ebro a 1.º de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 1.171

**CASTEJON DE VALDEJASA**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por importe de pesetas 4.384.000, según el detalle por capítulos siguiente:

**Ingresos**

1. Impuestos directos, 912.000 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 195.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 888.000.
  4. Transferencias corrientes, 1.326.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 837.000.
  7. Transferencias de capital, 226.000.
- Suman los ingresos, 4.384.000 pesetas.

**Gastos**

1. Remuneraciones de personal, pesetas 1.105.157 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.722.000.
4. Transferencias corrientes, 156.843.
6. Inversiones reales, 200.000.
9. Variaciones de pasivos financieros, 200.000.

Suman los gastos, 4.384.000 pesetas.

Castejón de Valdejasa, 22 de enero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 1.174

**FRESCANO**

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene aprobado inicialmente el padrón de contribuciones especiales para la obra de

urbanización de la calle de Extramuros, por un importe de 2.706.953,58 pesetas. Por este motivo se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento el documento referido por el plazo de quince días hábiles, pudiendo en este plazo, los interesados, efectuar reclamaciones, que versarán sobre errores aritméticos en cantidades y nombres.

Fréscano, 27 de enero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 1.143

**PRADILLA DE EBRO**

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión ordinaria celebrada el día 27 del actual, aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de subalterno de Administración general, y que es la siguiente:

Aspirante admitido: Aguarón Gañarul, José-Antonio.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público, de conformidad con las bases de la convocatoria y al objeto de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pradilla de Ebro, 28 de enero de 1983. El Alcalde.

Núm. 1.173

**TARAZONA**

El Pleno de esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 13 de enero de 1983, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza a este Ayuntamiento, con cargo a los fondos de la Caja de Crédito de Cooperación, por un importe de 3.000.000 de pesetas, sin interés, a reintegrar en cinco anualidades de 600.000 pesetas cada una, destinado a financiar las obras de preparación de una pista para la realización de exámenes de conductor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 170-2 de Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, el expediente estará expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Tarazona, 29 de enero de 1983. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

Núm. 1.145

**UTEBO**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de 18 de enero de 1983 el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de abastecimiento y saneamiento (II fase, segunda subfase), los interesados podrán formular en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de esta publicación, recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del costo que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Utebo, 28 de enero de 1983. — El Alcalde, Carlos del Rfo.

Incluidos en el alistamiento formado por los Ayuntamientos para el año 1983 los mozos que se relacionan y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan en los Ayuntamientos, o en el de su actual residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de clasificación de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 1.413

**SASTAGO**

Javier Hernández Estepa, hijo de Vidal y de Carmen, nacido el 18 de diciembre de 1964.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 1.259

**AUDIENCIA TERRITORIAL**

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación, en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 16. — Ilmos. señores: Presidente, don Ricardo Mur Linares. Magistrados, don Constancio Díez Forniés y don Antonio Cano Mata. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de enero de 1983. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de precio, dimanante de compraventa mercantil, promovido por la entidad «Pikolín», sociedad anónima, con domicilio social en Zaragoza, representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y dirigida por el Letrado don Manuel Serrano Bonafonte, contra don Manuel Castillo Payán, mayor de edad, casado y vecino de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), incomparecido en esta alzada, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento...

Fallamos: Que declarando haber lugar al recurso de apelación interpuesto por «Pikolín», S. A., contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio, y con revocación total de la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos la competencia de los Juzgados y Tribunales de esta ciudad para resolver la cuestión primera planteada, rechazando la excepción de incompetencia propuesta, y resolviendo en cuanto al fondo, debemos condenar y condenamos al demandado don Manuel Castillo Payá al pago, en beneficio de la recurrente, de 72.008 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interpelación judicial hasta el momento del pago, y todo ello sin especial imposición de costas en ambas instancias,

Y con testimonio de esta resolución, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Ricardo Mur Linares. — C. Díez. — Antonio Cano». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido y declarado en rebeldía procesal en esta alzada, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.204

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 140 de 1983 se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato», a instancia de don Gonzalo Martínez Gracia, por óbito de don Domingo Martínez Lahuerta, hijo de Raimundo y Francisca, natural de Albarra-cín (Teruel), vecino de Encinacorba (Zaragoza), fallecido en Zaragoza, el día 24 de abril de 1982, en estado de soltero, en la que figuran como parientes del mismo y solicitan ser declarados herederos su hermano de doble vínculo don Raimundo Martínez Lahuerta y sus sobrinos carnales don Gonzalo y don Valentín Martínez Gracia, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario.

Núm. 1.208

#### JUZGADO NUM. 1

En el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 1.785 de 1982 aparece la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de enero de 1983. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.785 de 1982, seguidos a instancia del «Banco Central», S. A., con domicilio en calle Alcalá, número 49, de Madrid, representada por el Procurador don José Bibián Fierro y dirigido por el Abogado don José-Manuel Romeo Lagunas, contra doña Aurea Blanco Amado, mayor de edad, viuda, de esta vecindad (avenida de las Torres, número 109), y contra la herencia yacante y herederos desconocidos de don Antonio Abad Blesa, declarados en

rebeldía, solidariamente, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados doña Aurea Blanco Amado y herencia yacante y herederos desconocidos de don Antonio Abad Blesa, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Banco Central», S. A., de la cantidad de 751.254 pesetas de principal, intereses legales desde la fecha de protesto hasta su completo pago, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los demandados solidariamente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete». (Rubricado).

Y para notificación a los demandados herencia yacante y herederos desconocidos de don Antonio Abad Blesa expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete Martín.

Núm. 1.211

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 370 de 1982, a instancia del Procurador señor Isiegas Gerner, en representación de la entidad mercantil «Rasa», sociedad anónima, contra don Fernando Yoldi Galparsoro, vecino de Irún (Guipúzcoa), polígono de Arbés, número 11, segundo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Seat», modelo «Panda», con matrícula SS-4347-O; en 270.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 1.214

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 638 de 1981, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de don Cirilo García Fernández, contra don Atanasio Carazo del Campo, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso primero izquierda, en la segunda planta, con una participación del 15'75 por 100 en el solar y demás cosas comunes, y de 58'69 metros cuadrados, que corresponde a la calle San Blas, número 62, de Zaragoza. Valorado en 370.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 1.222

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.085 de 1980, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Industrias Sport», sociedad anónima, contra don José Cabrero de las Heras, domiciliado en Vitoria (plaza de Andagoy, núm. 1), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana. — Vivienda derecha de la planta primera de la casa en Vitoria, en la calle del Gorbea, número 41, que

mide una superficie útil de 90'58 metros cuadrados, y tiene salida propia a la escalera. Linda: Norte, con caja de escalera y con vivienda izquierda de la misma planta; Sur, con finca de don Ignacio de Rotaeché y Velasco; Este, con terraza atribuida en uso a esta vivienda, a la calle de su situación, y al Oeste, con vivienda izquierda de la misma planta y con finca de don Jesús Uzquiano y don Fidel Ruiz de Ocenda. Tiene atribuido como anejo inseparable el departamento-trastero distinguido como primero derecha, en la planta bajo cubierta, con una cuota de participación del 5'20 %. Aparece inscrito a favor de don José Cabrero de las Heras y de su esposa, doña María-Pilar Cenarruzabeitia Laruscá, conjuntamente y para su sociedad conyugal. Valorado en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 1.223

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 463 de 1982, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Ignacio Salas Mercadal, contra don José-María Bandrés Lamena, vecino de Sabiñánigo (calle de Colí Escana, número 77), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un vehículo marca «Seat», modelo 131, matrícula HU-4475-C; tasado en 220.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 1.205

#### JUZGADO NUM. 2

Don Ramón V. Escartín Núñez, Secretario del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 892 de 1982, de los que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 31 de diciembre de 1982. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos bajo el número 892 de 1982, a instancia de la compañía mercantil «Izuz-

quiza Arana», S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Magro de Frías y asistida del Letrado don Santiago Izuzquiza, contra don José Longás Berges, mayor de edad, de esta vecindad (calle Ciudadela, número 2), y contra herencia yacente o herederos desconocidos de don Manuel Penón Pellejero, que no han comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar, como condeno, al demandado don José Longás Berges a que abone a la entidad actora «Izuzquiza Arana», S. A., la cantidad de 180.505 pesetas, con más los intereses legales desde la interposición judicial, y al pago de las costas, con excepción de las causadas por los codeemandados.

Y desestimando la demanda respecto de la herencia yacente y los herederos desconocidos de don Manuel Penón Pellejero, debo absolverlos, como les absuelvo, de la misma, sin hacer expresa imposición de las costas originadas por ellos. Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma prevista por la Ley si la parte actora no solicitare su notificación personal en el plazo de seis días, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes expido la presente en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Ramón V. Escartín Núñez.

Núm. 1.203

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 148 de 1983, promovidos por don Jesús Juan Carcavilla Lahera, representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra otro y don Isidoro Delgado Albuja, en ignorado paradero, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si ni lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.207

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta capital, en resolución dictada en esta fecha en los autos de menor cuantía, con embargo preventivo número 128 de 1983, instados por «Banco Central», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra «Construcciones Riogón», S. A., actualmente en ignorado domicilio, ha acordado que se emplaza a dicha entidad demandada para que, dentro de los nueve días siguientes a la publicación de la presente, comparezca en dicho juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.216

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de marzo de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 877 de 1982, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de «Inversiones Zaragoza», S. A., contra doña Carmen Monge Borao, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un mueble librería de tres cuerpos con seis puertas en la parte inferior y seis cajones en la superior, mueble bar, vitrina, hueco para el televisor, dos estantes y cuatro cajones; en pesetas 14.000.

Un travesillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en skai rojo, con asientos en tela floreada; en 10.000 pesetas.

Una mesa rectangular, elevable y extensible, con un solo pie, a juego con la librería; en 5.000 pesetas.

Seis sillas de madera, con asiento tapizado en skai color marrón; en 3.000 pesetas.

Un aparato de luz de techo, de cinco brazos, en metal dorado, con sus correspondientes bombillas; en pesetas 3.000.

Un televisor en blanco y negro, marca «Vanguard», de unas 18 pulgadas en 7.000 pesetas.

Un taquillón laqueado en blanco, de dos puertas; en 5.000 pesetas.

Un frigorífico de dos puertas, marca «Edesa»; en 8.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Fagor»; en 10.000 pesetas.

Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.218

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de marzo de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 604 de 1981, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de «Hormigones y Fabricados», S. A., contra don Antonio Vargas Ibáñez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana núm. 160. — Vivienda puerta C, tipo F' 12, sita en la planta primera, que tiene una superficie de 8174 metros cuadrados útiles y 11897 metros cuadrados construidos, según la calificación definitiva. Inscrita al folio 177 del tomo 1.187, libro 434, sección 3.ª, finca 26.452, inscripciones 1.ª y 3.ª Forma parte del bloque 12 de una urbana compuesta de cuatro bloques o casas en esta ciudad, en calle todavía sin nombre, que es la vía principal de la urbanización del polígono número 52, que va desde la calle del Colector a vía Penetración Arterial, casas números 9, 10, 11 y 12 de dicha urbanización. Tasada en la cantidad de 2.425.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.262

### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de marzo de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 115 de 1982, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Central Distribuidora Solanilla», S. A., contra Fidel Gil Llacer, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca «Citroën», modelo GSA, matrícula HU-3768-E; en pesetas 225.000.

Una cafetera marca «Faema», modelo DFAD, de tres grupos; en 25.000 pesetas.

Una cámara frigorífica, de obra; en 20.000 pesetas.

Un molinillo de café, marca «Faema»; en 3.000 pesetas.

Un fabricante de cubitos, marca «Icematic»; en 25.000 pesetas.

Una freidora, de 12 litros; en pesetas 15.000.

Un tractor para viñedo, de la marca «BJC», de 30 HP; en 75.000 pesetas.

Una gratinadora marca «Mas Baga», modelo GPC, tipo «Delta»; en pesetas 15.000.

Veintiuna mesas de comedor, marca «Comasa», de 90 x 90; en 21.000 pesetas.

Ciento treinta y dos sillas marca «Mof», en skai color verde, tipo A; en 60.000 pesetas.

Doscientos platos de marina, llanos, de 24 centímetros; en 10.000 pesetas.

Trescientas copas para agua, marca «Ros Mari», modelo 1400; en 5.000 pesetas.

Trescientas copas para vino, marca «Ros Mari», modelo 1400; en 5.000 pesetas.

Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.263

### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de marzo de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 707 de 1982, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Gestiones, Estudios y Realizaciones», S. A., contra «Támesis», S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina de aire acondicionado, de sistema evaporativo; en 15.000 pesetas.

Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.264

### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de marzo de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 684 de 1981, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de don Angel Moranchó Garreta, contra don Julián Serrano Torrubia y doña Mercedes Marco Sisas, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Una furgoneta marca «Mercedes», matrícula LO-5142-A; en 250.000 pesetas.

Un televisor en color, de 26 pulgadas, marca «Inter», modelo 485; en 40.000 pesetas.

Cinco módulos tapizados en tela marrón; en 10.000 pesetas.

Una librería de cuatro cuerpos, en color marrón, con vitrina, puertas, cajones, estantes y hueco para el televisor; en 16.000 pesetas.

Una mesa de madera, de dos pies, ovalada, a juego con la librería; en 4.000 pesetas.

Seis sillas de madera y asiento tapizado en skai color verde; en pesetas 10.000.

Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.031

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número 1.820 de 1982-C, a instancia de la Procuradora señora Omella, en representación de «Alvi», S. A., contra «Econorsa», cuyo actual domicilio se desconoce, por la presente se cita de remate a esta última, concediéndole el término de nueve días para que se presente en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, habiéndose practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.033

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 768 de 1982-C se sigue juicio de mayor cuantía, en el que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de enero de 1983. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Encarnación Aznar Forcén, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Illueca (Zaragoza), representada por el Procurador de los Tribunales don José-Ignacio San Pío Sierra, asistida del Letrado doña María-Jesús Millán Pila, contra herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos y personas que puedan tener interés en la herencia de doña Petra Navarro Salvo, declarados en rebeldía, so-

bre elevación a escritura pública de documento privado y otros extremos...

Fallo: Que debo declarar y declaro la nulidad parcial del contrato de compraventa de 17 de febrero de 1977, por el que doña Petra Navarro Salvo vendió a doña Encarnación Aznar Forcén el piso primero izquierda de la casa número 11 de la calle Delicias, en esta ciudad, en cuanto al exceso del precio pagado sobre el legal de 224.642,33 pesetas, condenando, en consecuencia, a los herederos desconocidos de doña Petra Navarro Salvo a que devuelvan a doña Encarnación Aznar Forcén 1.073.202,77 pesetas, más sus intereses legales desde el 11 de mayo de 1982. Y debo condenar y condeno a los herederos de doña Petra Navarro Salvo a que otorguen escritura pública del mencionado contrato de venta a favor de doña Encarnación Aznar Forcén en el que figure como precio de venta el oficial de 224.640,75 pesetas. No se hace condena en costas.

Notifíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a los demandados rebeldes, si la parte actora no solicita su notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquínez. (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario, que doy fe. — Domingo Chimeno Vieito. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 1.212

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.324 de 1981-A, seguido a instancia de «Formimetal», S. L., representada por la Procuradora señora Bonilla, contra Carmen Laliena Estremé, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de marzo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Huesca (calle Nuestra Señora de Begoña, números 5-7, Ciudad Jardín), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una mesa de despacho, metálica y de madera; en 6.000 pesetas.
2. Un fichero metálico; en 5.000 pesetas.

3. Cincuenta sillas de fórmica; en 30.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 1.217

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 991 de 1980-A, seguido a instancia de «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra José Muro Cabezón, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de marzo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en La Unión, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un cargador sinfín, cuya marca no consta; tasado en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 1.261

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.330 de 1982-C, seguido a instancia de Pedro Herranz Azabal, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra José Almagro Teruel, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de marzo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José Ortín Fernández, con domicilio en Zaragoza (calle de la

Luz, número 2), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un furgón marca «Ebro», modelo F-260, matrícula Z-6419-M, motor número 108E-195380, bastidor número F2604AAA058737; en 600.000 pesetas.

2. Dieciséis cazadoras de caballero, confeccionadas en tela, de diferentes calidades, tallas, modelos y colores; y quince cazadoras de caballero, confeccionadas en pana, de diferentes calidades, tallas, modelos y colores; en 23.250 pesetas.

3. Sesenta y cinco anoraks para niño y cadete, de distintos tipos de confección, calidades y colores; en 55.250 pesetas.

4. Treinta y un pantalones para señora, tipo vaquero, en raso y algodón, de distintos modelos, calidades, tallas y colores; treinta y seis pantalones para caballero, tipo vaquero, en algodón, de distintos modelos, calidades, colores y tallas, y veinte pantalones para señora y caballero, tipo vaquero, en pana, de distintos modelos, calidades, tallas y colores; en 59.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 1.209

### TUDELA

Don Carlos Lasala Albasini, Juez sustituto del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Tudela y su partido;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía bajo el número 770 de 1982, a instancia de don Angel Guillén Sola y otros, todos mayores de edad, industriales y vecinos de Tudela, contra otros y la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Carmen y doña María-Josefa Gaztambide Pombo, cuyo último domicilio lo tuvieron en Zaragoza (calle Madre Vedruna, número 4), y por providencia de esta fecha dictada en dicho proceso se ha acordado emplazar por medio de edictos a dicha herencia yacente y herederos desconocidos para que en término de nueve días comparezcan en los autos a personarse en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Y para que el emplazamiento acordado de la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Carmen y doña María Josefa Gaztambide Pombo se lleve a efecto se expide el presente.

Dado en Tudela a quince de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Juez, Carlos Lasala. — El Secretario.

### Juzgados de Distrito

Núm. 706

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 102 de 1982, sobre daños por colisión de vehículos, por la presente se emplaza a Claudio García Espinosa, mayor de edad, casado, vendedor, en ignorado paradero, al objeto de que en el término de cinco días, desde esta publi-

cación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante el Juzgado de distrito número 3 de esta capital a hacer uso de su derecho, si le convinieren, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en las expresadas actuaciones.

Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 866

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas 1.826 de 1982, sobre lesiones en accidente de tráfico, por medio del presente se cita a José Calvo Moreno, nacido en Risco (Badajoz), hijo de José y Angela, con último domicilio conocido en esta ciudad (camino de Ranillas, número 84), y a José-Antonio Perera Gómez, con último domicilio en Ciudad Real, sin más datos, para que comparezca en término de diez días ante este Juzgado al objeto de ser reconocido por el Médico forense y prestar declaración.

Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.120

### JUZGADO NUM. 3

Don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 190 de 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Prefabricados El Coral», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don José-Antonio Donato Recio, vecino de Sanlúcar de Barrameda, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se hace referencia en el edicto número 12.192, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 277, de fecha 3 de diciembre de 1982.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 7 de marzo próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco J. Cantero. El Secretario.

Núm. 1.056

### JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.795 de 1982 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de enero de 1983. — El señor don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Manjón Rodríguez, de 46 años, casado, electricista, natural de Castellar de Santiesteban (Jaén) y de esta vecindad (calle Pedro Alfonso, números 6 y 8), como denunciante, y Francisco Muñoz de Orraca, de 63 años, hijo de Francisco y de María-Luisa, natural de Bilbao, en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Muñoz de Orraca, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 585-2.º del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio. Se decreta el comiso de la navaja que le fue ocupada, a la que se dará el destino legal correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Aríztegui. (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Muñoz de Orraca, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.267

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 62 de 1983 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Natividad Fernández Jiménez, de 38 años, casada, sus labores, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Añón, núm. 23, bajo, para que comparezca ante este Juzgado de distrito núm. 3 el próximo día 23 de febrero y hora de las diez treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por mendicidad.

Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.268

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 62 de 1983 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a María-Victoria Torralba Guallar, de 24 años, casada, sus labores, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en avenida de Navarra, número 5, primero derecha, para que comparezca ante este Juzgado de distrito núm. 3 el próximo día 23 de febrero y hora de las diez treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por mendicidad.

Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.125

### JUZGADO NUM. 7

#### Cédula de emplazamiento

El señor Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad, en providencia dictada con fecha de hoy en juicio de cognición número 388 de 1982, seguido a instancia de doña Elisa Ordóñez Pérez, representada por el Procurador don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, contra los herederos desconocidos de la herencia yacente de don Luis Sánchez Lidoy, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, ha acordado emplazar a doña Nieves Asensio Lucas y demás herederos de la herencia yacente de don Luis Sánchez Lidoy, cuyo último paradero era en esta capital (calle Pedro Cerbuna, número 2, segundo B), al objeto de hacerle entrega de la copia de la demanda y documentos acompañados con ella, para su contestación, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarada en rebeldía, dándose por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que dicho emplazamiento tenga lugar, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.166

### JUZGADO NUM. 7

Don César-A. Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad;

Certifica: Que en juicio verbal de faltas número 1.738 de 1982 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de enero de 1983. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas número 1.738 de 1982, sobre imprudencia, con resultado de lesiones y daños, en accidente de circulación, seguidas entre partes: como lesionados, Pilar Ruiz de Arbulo López, de 28 años, casada, sus labores, hija de Rafael y de Rosario, natural y vecina de esta ciudad; Rosario López Felipe, de 65 años, hija de Pedro y Pascuala, viuda, empleada, natural y vecina de esta ciudad; Rafael Visiedo y Ruiz de Arbulo, de un año de edad, hijo de Joaquín y de Pilar, representado legalmente por la primera, y Santiago Sevillano Legasa, soltero, mecánico, hijo de Antonio y María-Angeles, natural y vecino de Zaragoza; como perjudicados: Joaquín Visiedo Falo, nacido en Zaragoza el 9 de septiembre de 1953, hijo de Joaquín y Angeles, casado, representante y vecino de Zaragoza, asistido del Letrado don Amalio Sánchez Pérez; Fernando-María Leo Torres, nacido en Zaragoza el 3 de enero de 1959, hijo de Juan y María Teresa, casado, dependiente y vecino de Zaragoza, asistido del Letrado don José Ramón Sevilla Huici; como inculpado, Carlos Sevillano Orobía, de 36 años, casado, Perito industrial, hijo de Gregorio y María, natural de Débanos (Soria), y vecino de Zaragoza, defendido por el Letrado don Manuel Enciso Díez, y como responsable civil subsidiaria, y a la vez perjudicada, la entidad «Adam Opel», so-

ciudad anónima, domiciliada en Alemania, interviniendo en representación de la acción pública el señor Fiscal de este Juzgado don José-Antonio Izuel Valero, y...

Fallo: Que condene a Carlos Sevillano Orobia a la pena de 4.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cuatro días para caso de impago de la misma, reprobación privada, privación del permiso de conducir por plazo de un mes, al pago de las costas del juicio y a indemnizar a Pilar Ruiz de Arbuló López en la cantidad de 40.000 pesetas, por lesiones; a Rosario López Felipe, en 1.000 pesetas por igual concepto; a Joaquín Visiedo Faló, en la cantidad de 27.863 pesetas, por daños sufridos en su vehículo; a Santiago Sevillano Legasa, en la cantidad de 46.474 pesetas, por igual concepto, más otras 10.000 pesetas, por lesiones sufridas; a Fernando-María Leo Torres, en la cantidad de 117.477 pesetas, por daños en su vehículo, y 9.360 pesetas, por perjuicios, y a «Adam Opel», S. A., en la cantidad de 170.267 pesetas, por daños en el vehículo propiedad de la misma, más a todos ellos en los intereses que resulten por aplicación de lo dispuesto en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respondiendo del pago de las citadas indemnizaciones a los perjudicados la responsable civil subsidiaria «Adam Opel», S. A.

Notifíquese la presente resolución a la responsable civil subsidiaria «Adam Opel», sociedad anónima, sin domicilio conocido en España, por medio de cédula, a insertar en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. L. Rodrigo. (Firmado y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha; doy fe. César A. Alcalde. (Firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito en caso necesario, y para que conste, cumpliendo lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma a la responsable civil subsidiaria «Adam Opel», sociedad anónima, sin domicilio conocido en España, expido la presente en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, César A. Alcalde. — Visto bueno: El Juez, J. L. Rodrigo.

Núm. 1.123

#### JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.729 de 1982 se ha dictado la sentencia, cuyos

encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de enero de 1983. — Vistos en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 1.729 de 1982, seguido por lesiones en accidente de circulación, interviniendo el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra la denunciada doña María-Pilar García Ramos, nacida en Zaragoza el 5 de octubre de 1951, hija de José-Luis y de Matilde-Reyes, soltera, industrial, domiciliada en Zaragoza (calle Asalto, número 51, sexto derecha), siendo perjudicada doña Concepción Larrés Borraz, mayor de edad, natural de Monegrillo, nacida el 6 de diciembre de 1935, hija de Joaquín y de Concepción, soltera, administrativa, vecina de Zaragoza (calle Pedro María Ric, número 15, primero)...

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña María-Pilar García Ramos, como autora responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a la denunciada María-Pilar García Ramos, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Víctor Arnáiz García.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.273

### SINDICATO DE RIEGOS Y COMUNIDAD DE REGANTES DE TARAZONA

Conforme dispone el Reglamento se convoca a todos los partícipes a la primera Junta general ordinaria, que se celebrará el domingo día 27 de febrero actual, en el salón de actos del colegio «Sagrada Familia», a las nueve treinta horas en primera convocatoria y a las diez horas en segunda, con el siguiente

#### Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general ordinaria del día 7 de marzo de 1982.

2.º Lectura de la memoria elaborada por el señor Presidente.

3.º Conocimiento del estado general de las cuentas del año 1982 y lectura de los presupuestos ordinarios y extraordinarios para 1983.

4.º Nombrar las Comisiones para el examen de las cuentas y de los presupuestos.

5.º Renovación de la mitad del Sindicato y suplentes, así como de todos los vocales de los Jurados y suplentes de los mismos.

Tarazona, 1.º de febrero de 1983. — El Presidente, Esteban Sáinz Barrera.

Núm. 1.401

### «TABACALERA», S. A.

#### Concurso para la provisión de expendedorías

Autorizada por acuerdo de la Delegación del Gobierno en esta Compañía de 17 de enero de 1983, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de Hacienda de fecha 14 de enero de 1983, y sobre la base de lo establecido en el Decreto 2.547 de 1974, de 9 de agosto; Orden ministerial de 29 de octubre de 1974, y Real Decreto 55 de 1979, de 11 de enero, «Tabacalera», S. A., convoca concurso de 1983 para la provisión de expendedorías generales (con acceso directo desde la vía pública).

El pliego de condiciones por el que se regirá este concurso, relación nominal de las expendedorías que se convocan, así como características de las mismas y situación, podrán ser consultados en esta Representación provincial, donde asimismo se facilitarán los ejemplares de instancias correspondientes.

Por lo que respecta a las expendedorías especiales para la venta exclusiva de labores de tabaco y signos de franqueo dentro de grandes complejos comerciales o de servicios, se proveerán por «Tabacalera», S. A., conforme a lo prevenido en las disposiciones del Decreto 2.547 de 1974, de 9 de agosto, que sean de aplicación en este caso, y artículo 1.º del Real Decreto 55 de 1979, de 11 de enero, y de acuerdo con las especificaciones que se indican en el mencionado pliego de condiciones.

El plazo de presentación de instancias para las expendedorías generales y especiales dentro de grandes complejos comerciales o de servicios finalizará el 15 de marzo próximo.

Este anuncio, junto con la relación por provincias de la totalidad de las expendedorías generales a proveer en dicho concurso, ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de 18 de enero de 1983.

Las expendedorías generales que convoca «Tabacalera», S. A., en esta provincia son las siguientes:

Zaragoza núms. 59 y 84

Zaragoza, 3 de febrero de 1983. — El Representante.

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año ... .. 3.900 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.

Número del año anterior: 35 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones